



**Alcaldes de todos los Aytos de la provincia de Valladolid.**

**Asunto:** Campaña de matanzas domiciliarias 2022- 2023.

En relación con el asunto de referencia se comunica:

La Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el B.O.C. y L. nº 192 de fecha 3 de octubre de 2000, en su artículo segundo, establece el período comprendido entre el último viernes del mes de octubre y el primer domingo del mes de abril del año siguiente para el sacrificio de cerdos, en domicilios particulares, para consumo familiar.

Dicha Orden establece también, el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que abatidos en actividades cinegéticas se comercialicen para consumo humano.

El Real Decreto Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación, dispone que el reconocimiento de los animales de las especies porcina y equina y de la carne de caza de especies sensibles a triquina, destinadas a autoconsumo se sometan a un análisis de detección de triquina antes de su consumo, utilizando uno de los métodos establecidos en los capítulos I y II del anexo I y, en su caso, en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015.

Por todo lo anterior, es obligatorio que la investigación de triquinas en cerdos, jabalíes y demás especies recogidas en el Reglamento (UE) 2015/1375, sean realizadas por un método de digestión de los citados en este reglamento. La digestión consiste en digerir la carne de la muestra mediante ácido clorhídrico y pepsina, previamente al análisis microscópico.

El control sanitario de los animales de la especie porcina será realizado por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública y, en su caso, por Veterinarios Colaboradores.

Los puntos donde se procederá a realizar ese tipo de análisis en la provincia está condicionado al número cada vez menor de muestras. La ubicación de los equipos de



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Servicio Territorial de Sanidad

Valladolid, 20 de octubre de 2022  
SPS/MH

digestión en la provincia es: S. T. de Sanidad de Valladolid, centro de salud de Medina del Campo y centro de salud de Portillo. Esto condiciona la emisión del resultado del análisis en muchos casos, que no podrá ser en el mismo día de recepción de la muestra. Toda la información referente a días de recogida y horarios se expondrán en carteles en los centros de salud, pudiendo dirigirse a los servicios veterinarios oficiales de los mismos para cualquier aclaración.

La muestra consistirá en carne de cerdo procedente de diafragma y maseteros libre de grasa y fascias, en una cantidad mínima de 150 grs. y acompañada de la tasa con los siguientes datos obligatorios:

- Datos del titular de la muestra
- Dirección
- Código postal, municipio, localidad y provincia
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico de contacto, si se tiene.

Por último recordar que existen riesgos para la salud que pueden derivarse del consumo de carne y productos cárnicos no sometidos a control.

Vº Bº

LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL  
DE SANIDAD

EL JEFE DE SECCIÓN DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD  
P.A. LA TÉCNICO



Fdo.: Mª Victoria Díez Arce



Fdo.: Margarita Díez Hillera

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN VALLADOLID. SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD.  
- 129 DIR3: 000008495

**Fecha y hora del registro de salida:** 20/10/22 12:31

**Número del registro de salida:** 202212900004940

**Origen**

SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD DE VALLADOLID - A07023975 DIR3: A07023975  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

**Destinatario**

ALCALDES DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIAL DE VALLADOLID.

**Información del registro**

**Resumen:** RTE. CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 2022/23.

**Documentación**

**Documentación física requerida:** SÍ

**Documentación física complementaria:** NO

**Documentación electrónica anexa:** NO

**Información administrativa:**

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

**Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:**

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>